

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025

### 1.- INTRODUCCIÓN:

El Presupuesto es el instrumento para la planificación de la actividad económica a realizar por las Entidades Locales a corto y medio plazo y al que deben sujetar su actuación económica.

Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos; y de los derechos que prevea liquidar la misma durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Actualmente, nos encontramos en una situación compleja, consecuencia de la incertidumbre política existente tras tener unos Presupuestos Generales del Estado prorrogados del año 2023, y de momento, no se está tramitando para contar con unos Presupuestos Generales del Estado en 2025, a lo que hay que añadir la reactivación de las reglas fiscales, pero también ante la situación internacional no sabemos cómo la Unión Europea va a regular nueva normativa que puede tener incidencia en la gestión del Presupuesto.

No obstante, ni la situación actual de incertidumbre, ni el retraso en la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025, deben afectar a la tramitación de los municipios en lo que respecta a sus cuentas generales.

Como bien sabemos, nos encontramos ante un escenario excepcional para la elaboración de los presupuestos para 2025.

El Gobierno central no ha presentado proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 y no se ha publicado ni comunicado el cálculo de las entregas a cuenta y liquidación de los sistemas de financiación de las administraciones territoriales.

Asimismo, la aplicación de las reglas fiscales en este ejercicio, supone otra fuente de incertidumbre institucional, debido a la reforma en curso de las reglas fiscales europeas que deberán ser trasladadas al marco nacional.

Todo esto, unido a la situación económica que, desde el ejercicio 2020, se ha caracterizado por su excepcionalidad; primero como consecuencia del escenario de pandemia derivado de la Covid-19, con fuertes caídas de la actividad y del PIB, en 2021 la erupción volcánica en nuestra isla, y posteriormente en 2022, por la situación derivada de la guerra en Ucrania, marcada en lo económico por la inflación, la subida de los tipos de interés y las dificultades de producción y provisión de determinados bienes en la cadena de suministros, este grupo de gobierno tiene obligaciones con los vecinos de nuestro municipio. El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, una administración que tenga en cuenta el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera y que, a su vez, proporcione un alto nivel de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

El presupuesto es, pues, un documento clave como elemento de planificación, gestión y control que sirve como mecanismo para revisión de políticas y estrategias, analizando resultados con el fin de dar respuesta a los objetivos programados.

El presupuesto del ejercicio 2025, es el segundo del mandato 2023-2027 y en él se refleja de forma clara, las líneas de actuación del gobierno para lograr en los próximos cuatro años los objetivos marcados. Estos presupuestos son prioritarios para el Grupo de Gobierno y su objetivo es conseguir un municipio mejor.

---

### Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta



Es un documento de vital importancia, que tiene como prioridad fortalecer la administración y los servicios públicos, siendo éste un paso necesario e inexcusable para poder, a posteriori, alcanzar los objetivos marcados. Representa una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales. En el Ayuntamiento de Breña Alta esto significa que la asignación de los recursos municipales a las diferentes políticas, programas y actuaciones, proyectos y conceptos de gasto obedece a una lógica de priorización orientada a la obtención de resultados y el desempeño de los objetivos definidos en el programa electoral del equipo de gobierno municipal.

Dicho esto, el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Breña Alta para 2025, presenta el siguiente detalle:

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025</b> |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| <b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>           | <b>EUROS</b>         |
| 1. Impuestos directos               | 1.823.500,00         |
| 2. Impuestos indirectos             | 2.343.161,74         |
| 3. Tasa y otros ingresos            | 1.097.442,45         |
| 4. Transferencias corrientes        | 7.083.712,94         |
| 5. Ingresos patrimoniales           | 30.000,00            |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>          | <b>12.377.817,13</b> |
| 6. Enajenación inversiones reales   | 0,00                 |
| 7. Transferencias de capital        | 879.000,00           |
| 8. Activos financieros              | 0,00                 |
| 9. Pasivos financieros              | 0,00                 |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>          | <b>879.000,00</b>    |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>               | <b>13.256.817,13</b> |

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2025</b> |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| <b>CAPÍTULOS GASTOS</b>           | <b>EUROS</b>         |
| 1. Gastos Personal                | 5.558.762,19         |
| 2. Gastos en bienes y servicios   | 5.820.015,35         |
| 3. Gastos financieros             | 16.500,00            |
| 4. Transferencias corrientes      | 733.022,59           |
| 5. Fondo de contingencia          | 20.000,00            |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>          | <b>12.148.300,13</b> |
| 6. Inversiones reales             | 1.108.517            |
| 7. Transferencias de capital      | 0,00                 |
| 8. Activos financieros            | 0,00                 |
| 9. Pasivos financieros            | 0,00                 |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>          | <b>1.108.517</b>     |
| <b>TOTAL GASTOS</b>               | <b>13.256.817,13</b> |

El presupuesto total del Ayuntamiento de Breña Alta para el 2025, contempla 13.256.817,13 euros para el conjunto de los distintos programas contemplados en las aplicaciones presupuestarias, mostrando, a nivel global, un aumento del 0,00 % respecto al presupuesto del año 2024.



Se trata de unos presupuestos prudentes, que reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera, y que están orientados a cumplir las necesidades sociales y de crecimiento económico que el municipio necesita.

Este Presupuesto mantiene las previsiones de 2024 del municipio de Breña Alta, y se ha alcanzado sin incrementar la presión fiscal al ciudadano, y recogiendo las bases de un gasto planificado.

El documento incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se espera realizar durante el año 2025, tomando como base la evolución de las últimas liquidaciones y, sobre todo, los datos provisionales de la liquidación del ejercicio 2024. Los estados de ingresos y gastos aparecen equilibrados, cumplen los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Límite de Deuda establecido para las Corporaciones Locales.

La consolidación de la Villa de Breña Alta como uno de los territorios más privilegiados de la isla, da lugar a una mayor demanda de servicios públicos, que unido al aumento de gastos inherentes a la actividad empresarial, así como la actualización al cambio de marcos normativos, nos conduce al aumento de las partidas económicas destinadas a determinados servicios.

Dicho esto, el presente presupuesto garantiza los objetivos intermedios siguientes:

- La cobertura de las obligaciones del Ayuntamiento. En un entorno de incertidumbre económica como el que nos encontramos, creemos que la primera obligación del sector público es la de generar confianza. Por tanto, es fundamental que quede manifestado en el Presupuesto Municipal la capacidad del Ayuntamiento para cubrir su propia obligación en cuanto a los gastos de personal, y por supuesto, la atención a los contratos y compromisos plurianuales, trabajando en este ejercicio 2025 de forma intensa para adaptarse a la normativa en materia de contratación, de igual manera cumplir con el pago a proveedores atendiendo a los criterios del periodo medio de pago.
- Garantizar la prestación de los servicios públicos municipales con estándares de calidad. El mantenimiento y mejora constante de la calidad de los servicios y equipamientos existentes, buscando el rigor y la eficiencia en el gasto corriente, asegurando un presupuesto equilibrado.
- Compromiso de este grupo de gobierno con la transparencia, se sigue manteniendo en este presupuesto, y se continúa con una mayor desagregación y concreción de las partidas de gasto, facilitando la comprensión y conocimiento del contenido de las mismas al conjunto de los ciudadanos.

**2.- EXAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS.**

**2.1. Presupuesto de Gastos:**

| COMPARATIVA PRESUPUESTOS DE GASTOS 2024-2025 |                         |                         |                     |                            |
|----------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------|
| CAPÍTULOS GASTOS                             | CRÉDITOS INICIALES 2024 | CRÉDITOS INICIALES 2025 | Variación 2024-2025 | Peso de cada capítulo 2025 |
| 1.Gastos Personal                            | 5.450.456,28            | 5.558.762,19            | 1,98%               | 41,93%                     |
| 2.Gastos en bienes y servicios               | 5.775.532,26            | 5.820.015,35            | 0,77%               | 43,90%                     |
| 3.Gastos financieros                         | 16.500,00               | 16.500,00               | 0,00%               | 0,12%                      |
| 4.Transferencias corrientes                  | 784.023,59              | 733.022,59              | -6,50%              | 5,53%                      |
| 5.Fondo de contingencia                      | 150.000,00              | 20.000,00               | -86,66%             | 0,15%                      |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                     | <b>12.176.512,13</b>    | <b>12.148.300,13</b>    | <b>-0,23%</b>       | <b>91,64%</b>              |
| 6.Inversiones reales                         | 1.080.305,00            | 1.108.517,00            | 2,61%               | 8,36%                      |



|                             |                      |                      |              |                |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------|
| 7.Transferencias de capital | 0,00                 | 0,00                 | 0,00%        | 0,00%          |
| 8.Activos financieros       | 0,00                 | 0,00                 | 0,00%        | 0,00%          |
| 9.Pasivos financieros       | 0,00                 | 0,00                 | 0,00%        | 0,00%          |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>    | <b>1.080.305,00</b>  | <b>1.108.517,00</b>  | <b>2,61%</b> | <b>8,36%</b>   |
| <b>TOTAL GASTOS</b>         | <b>13.256.817,13</b> | <b>13.256.817,13</b> | <b>0,00%</b> | <b>100,00%</b> |

El incremento total del Presupuesto de Gastos, con respecto al Presupuesto 2025, se cifra en 0,00%.

El capítulo I aumenta en 1,98 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2024, al haberse tramitado en 2024 la Estabilización y aumento de la plantilla de los Centros Sociales se apuesta por este Gobierno de mejorar y dotar de recursos humanos cualificados a los servicios municipales. A la fecha de la presente memoria no existe borrador de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2025. En el Fondo de Contingencia se consignan 20.000,00 euros para el previsible incremento retributivo de los empleados públicos, una vez se apruebe dicha Ley.

El capítulo con mayor peso es el capítulo II de gastos y bienes corrientes y servicios, que representa un 43,90% del total del Presupuesto, que en términos absolutos alcanza los 5.820.015,35 euros. El incremento de los créditos consignados en este capítulo obedece principalmente a la previsión de contratos de servicios y suministros, y a la actualización de precios de los contratos ya existentes. Soportando dicho capítulo el coste de financiar gran parte de los servicios públicos municipales.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Breña Alta, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

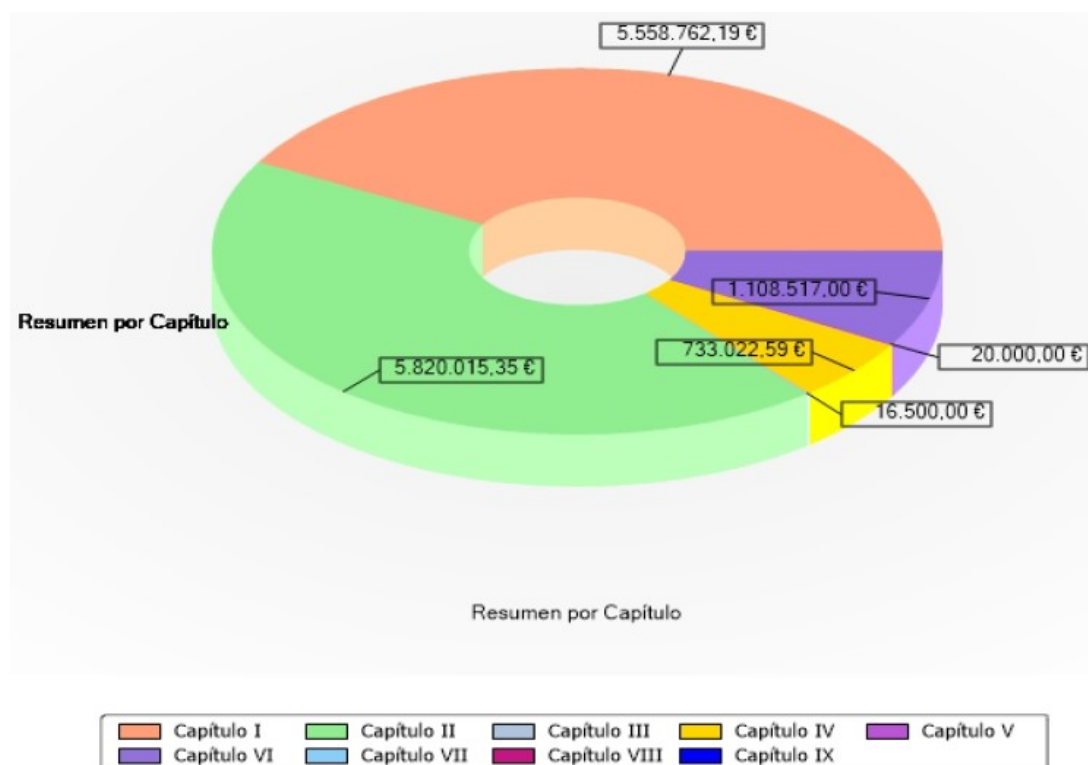
En el capítulo III (gastos financieros) se consignan 16.500,00 € destinados a hacer frente a posibles pagos de intereses de demora, así como gastos bancarios que se produzcan durante el ejercicio, no dotándose partida para el pago de intereses de los préstamos, amortizados totalmente y sin intención de solicitar nuevos préstamos en este ejercicio.

El capítulo IV (transferencias corrientes) comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 733.022,59 € experimentando una reducción del -6,50%, respecto al ejercicio 2024. Esto viene motivado fundamentalmente por detectar gastos que debían imputarse al capítulo dos.

Finalmente, el capítulo VI (inversiones reales) se dota con un importe de 1.108.517,00 €, financiados tanto con recursos propios como transferencias de capital del Cabildo Insular de La Palma. Estos créditos suponen un 8,36% del total del Presupuesto, y sientan las bases de las futuras inversiones en este plan de mandato.





## 2.2. Presupuesto de Ingresos:

| COMPARATIVA PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2024-2025 |                            |                            |                     |
|------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| CAPÍTULOS DE INGRESOS                          | PREVISIONES INICIALES 2024 | PREVISIONES INICIALES 2025 | Variación 2024-2025 |
| 1. Impuestos directos                          | 1.823.500,00               | 1.823.500,00               | 0,00%               |
| 2. Impuestos indirectos                        | 2.343.161,74               | 2.343.161,74               | 0,00%               |
| 3. Tasa y otros ingresos                       | 1.097.442,45               | 1.097.442,45               | 0,00%               |
| 4. Transferencias corrientes                   | 7.083.712,94               | 7.083.712,94               | 0,00%               |
| 5. Ingresos patrimoniales                      | 30.000,00                  | 30.000,00                  | 0,00%               |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                     | <b>12.377.817,13</b>       | <b>12.377.817,13</b>       | <b>0,00%</b>        |
| 6. Enajenación inversiones reales              | 0,00                       | 0,00                       | 0,00%               |
| 7. Transferencias de capital                   | 879.000,00                 | 879.000,00                 | 0,00%               |
| 8. Activos financieros                         | 0,00                       | 0,00                       | 0,00%               |
| 9. Pasivos financieros                         | 0,00                       | 0,00                       | 0,00%               |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                     | <b>879.000,00</b>          | <b>879.000,00</b>          | <b>0,00%</b>        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                          | <b>13.256.817,13</b>       | <b>13.256.817,13</b>       | <b>0,00%</b>        |

El equilibrio del Presupuesto está motivado principalmente por el principio de prudencia, concretamente el bloque de ingresos del REF y transferencias corrientes, participación en tributos del estado.

**Capítulo 1.** Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Prácticamente, se mantienen las previsiones de ingresos de este capítulo.



**Capítulo 2.** Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos se encuentran los impuestos del Bloque de Financiación Canario, comunicados a este Ayuntamiento por parte de la FECAM (datos facilitados por el Gobierno de Canarias).

**Capítulo 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se prevé misma evolución que en 2024.

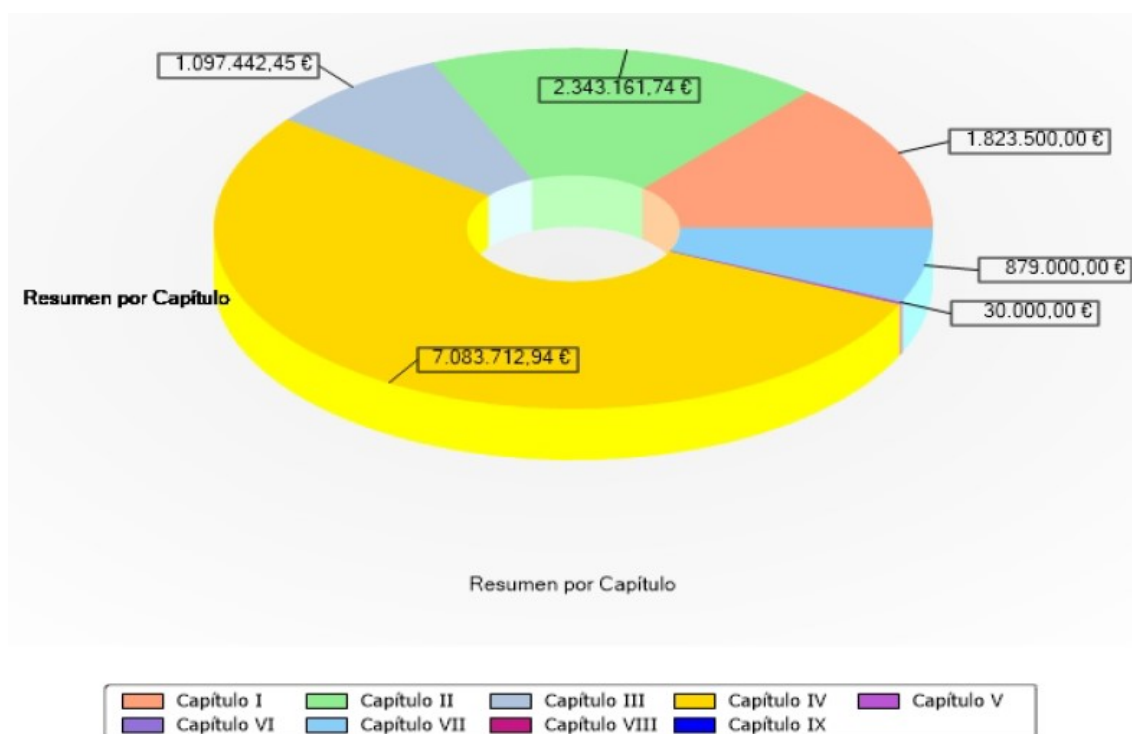
**Capítulos 4 y 7.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes y transferencias de capital alcanzan 7.083.712,94 euros y 879.000,00 euros respectivamente.

Las transferencias corrientes (capítulo con mayor peso del Presupuesto de ingresos, 53,43%), se debe a la actualización de las entregas del Fondo Complementario de Financiación de la Participación en Tributos del Estado y por la aportación del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Las transferencias de capital son las previstas como consecuencia del Plan de Infraestructura Municipal aprobado por el Cabildo Insular de La Palma, con carácter plurianual, además del Programa Insular de Desarrollo Local de La Palma (PIDL), que el Cabildo Insular de La Palma ha previsto en su estado de gastos del Presupuesto 2025.

**Capítulo 5.** Los ingresos patrimoniales provienen del arrendamiento de fincas urbanas de titularidad municipal, y suponen un importe de 15.000,00 euros.

A esto debemos añadir la entrada en el Presupuesto del concepto “Intereses de Cuentas” en el Capítulo 5, concerniente a la remuneración por depósitos bancarios, consignando prudencialmente, una cuantía de 15.000,00 euros.



### 3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Al igual que en 2024, el Presupuesto de Gastos responde a las directrices marcadas tanto desde el Gobierno central como por la Comunidad Autónoma de Canarias, de elevar el techo de gasto del conjunto de las administraciones públicas para disponer de todas las herramientas posibles para hacer frente, no solo a las consecuencias aún latentes de la emergencia sanitaria, sino también a un contexto internacional de incertidumbre por los efectos derivados de la invasión rusa de Ucrania. La crisis actual está tratando a los distintos sectores sociales con desigualdad, agravando en mayor proporción los problemas de pobreza, y la pobreza se debe combatir con justicia. En este marco, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Breña



Alta presenta unos Presupuestos 2025 eminentemente justos, con las siguientes líneas transversales de actuación:

### **3.1.- Protección Social.**

El presupuesto para el año 2025 asienta uno de sus pilares fundamentales en el fortalecimiento de los servicios sociales del Ayuntamiento de Breña Alta. Hemos podido comprobar durante los años 2020 y siguientes, como las necesidades sociales se han visto incrementadas de forma sustancial. Mucha gente ha caído en situación de desempleo y vulnerabilidad y las ayudas sociales de nuestro municipio han venido a sumarse al esfuerzo establecido por el Estado y por la Comunidad Autónoma.

La piedra angular de este eje es el área de Servicios Sociales. El Ayuntamiento ha ido consolidando una red básica de servicios sociales para el desarrollo de políticas orientadas a dar cobertura a las necesidades individuales y colectivas, combatiendo las nuevas desigualdades sociales que genera la sociedad.

Los Servicios Sociales Municipales determinan y desarrollan sus actuaciones en base a un conjunto de programas, prestaciones y recursos, los cuales hemos incrementado en este Presupuesto. Reforzamos así, el conjunto de servicios y actuaciones orientados a promover el bienestar social, prevenir las situaciones de riesgo y compensar la falta de apoyo social, centrando su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia que pueden producirse en cada etapa de la vida.

Se han incluido las subvenciones concedidas de los programas de fomento del empleo y de formación. El aumento en la participación de estos programas de fomento del empleo y formación permitirá la contratación total o parcial de trabajadores durante el año 2025. Por otra parte, seguimos manteniendo la línea de ayudas para el fomento a la contratación.

Las ayudas a domicilio, las ayudas de emergencia social, las ayudas al alquiler, la colaboración intensa con el tercer sector (Cáritas, Cruz Roja Insular, Proyecto Hombre) en el apoyo a los colectivos más necesitados, es clave para afrontar esta delicada situación de crisis económica y social en el marco de un municipio que cuida a sus ciudadanos.

### **3.2.- Administración electrónica.**

Seguir con la transformación global de los sistemas electrónicos y telemáticos que redunden en una menor carga administrativa para la ciudadanía y en una mejora de la prestación de los servicios públicos.

Se apuesta por un ayuntamiento eficiente, accesible e innovador. La maquinaria administrativa y gestora tiene que elevarse y consolidarse para un buen funcionamiento de todos los servicios; debe primar la calidad de los servicios públicos y el acceso de la información y a la buena comunicación de los vecinos con esta Administración. Para ello, y como base para la mejora continua, este equipo de Gobierno ha apostado por regularizar y priorizar los recursos humanos, como llave de transformación de la Administración, lo que redundará en una gestión más eficiente y eficaz y, en definitiva, una mejora sustancial en los servicios que la administración da a los vecinos del municipio.

Se pretende así mismo seguir avanzando en materia de transformación digital, con el objetivo de dotar de una mayor eficiencia y calidad a todos los servicios. Así como en mejorar la transparencia municipal y la participación de la ciudadanía en los asuntos municipales.

### **3.3.- Mantener y mejorar los Servicios Públicos Básicos**

Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente.

### **3.4. Apoyo a PYMES y autónomos.**



La escalada alcista en la que han entrado los precios a consecuencia del repunte de los costes (sobre todo los energéticos y las materias primas) preocupa de forma global a las familias canarias, que observan cómo cada día que pasa es más caro hacer la compra y pierden poder adquisitivo. Ante esta tesitura de incertidumbre, los consumidores han optado por «apretarse el cinturón» y recortar gastos a todos los niveles, lo que ha derivado en una caída pronunciada del consumo, que repercute directamente en un descenso de la actividad empresarial.

Es por ello, que el apoyo al tejido empresarial municipal, se vuelve acuciante en este contexto, dinamizando la creación de actividad empresarial y la promoción económica local, así como para promover la formación y el empleo, aprovechando para ello los recursos endógenos locales infrautilizados.

Iniciativas como las ayudas consignadas en este presupuesto como “Impulso del Tejido Socio-Económico del Municipio” que, si bien arrancan con una consignación de 70.000 euros, se podrán ir incrementando a lo largo de este ejercicio.

Además, se crea partida destinada a dinamizar el comercio y la restauración municipal, para incidir positivamente en el sector, con una consignación de 45.000 euros.

### **3.5. Impulso al crecimiento económico del municipio y mejora en la calidad de vida de nuestros ciudadanos.**

Hemos seguido manteniendo las ayudas al deporte, en sus diferentes tipologías, tanto a los clubes deportivos, ayudas al desplazamiento a competiciones, a deportistas de élite, etc.

Por otro lado, seguimos apostando por las ayudas al estudio y a la cultura, con becas a estudiantes fuera de la isla, subvenciones a las asociaciones culturales, diversos convenios con las AMPAS y con la coral polifónica, banda de música, etc.

A su vez, intentamos apostar por una mayor concienciación medioambiental, con mejora de las energías renovables, línea de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos en el servicio de taxi municipal, intentando desde nuestras posibilidades, aportar para la lucha contra el cambio climático.

### **3.6.- Mejorar y desarrollar infraestructuras.**

Se apuesta por dotar de mayor inversión al municipio, incluyéndose partidas como el Plan de accesibilidad municipal, con el objetivo de plantear el diseño de los espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de comunicación, permitiendo condiciones de accesibilidad y no discriminación en todos los campos. Se apuesta por continuar con la adquisición de suelo, por reductores de velocidad y puntos de recarga eléctrica, mejorar y restaurar el patrimonio del municipio y acondicionar espacios públicos para el bienestar de nuestros vecinos. Además, se incluyen inversiones de menor cuantía que todos los años se presupuestan, destinadas a la adquisición de equipamiento informático y mobiliario.

Teniendo en cuenta estas líneas de actuación, se han elaborado unos Presupuestos equilibrados y adecuados a las necesidades de la situación actual, buscando una mayor protección social a la vez que una reactivación económica que abarque todos los sectores, familiares y empresariales, de nuestro municipio de Breña Alta.

En definitiva, este Presupuesto incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se esperan realizar durante el año 2025, tomando como base la evolución de las últimas liquidaciones y, sobre todo, los datos provisionales de la liquidación del ejercicio 2024. Los estados de ingresos y gastos aparecen equilibrados y cumplen los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Límite de Deuda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Sr. Alcalde – Presidente, suscribe la presente Memoria, en la que se hace una sucinta exposición del contenido del



Presupuesto General para el ejercicio 2025 y de las principales modificaciones respecto al anterior, del Ayuntamiento de Breña Alta.

En la Villa de Breña Alta  
**EL ALCALDE – PRESIDENTE,**  
JONATHAN DE FELIPE LORENZO  
Documento firmado electrónicamente al margen

